

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 26 OCT. 2021

Unión Marital de Hecho 2013-0820

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SALA FAMILIA, en su proveído calendado el 31 de mayo de 2016.

Proceda secretaria a elaborar los oficios correspondientes, a efecto de inscribir la sentencia en el libro de varios de las oficinas en que se hallen sentados los registros civiles de nacimiento de los compañeros permanentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ